

Ayer, en el Ayuntamiento

[...]

Petición del Ayuntamiento de Alza. — Informe de la Comisión de Obras sobre petición del alcalde de Alza en relación con el empalme de alcantarillas. En el informe se condiciona que el Ayuntamiento de Alza se atenga a las Ordenanzas de Edificación, al concedérsele que las obras de alcantarillado de su zona se empalmen con la alcantarilla general de San Sebastián.

El señor Elósegui está conforme en que se acceda, pero no es partidario de que se impongan condiciones a un Ayuntamiento cuyos terrenos están colindantes con los de San Sebastián. Únicamente se podía hacer reservar el derecho para el día de mañana.

El señor Gurruchaga pide una aclaración sobre el tendido de tubería, que se detalla en el informe. Subsano el error, propone que el Ayuntamiento se debe poner en la mejor relación con las demás Corporaciones, velando por sus condiciones higiénicas, que siempre serán las de nuestra ciudad. No cree que se deben imponer al Ayuntamiento de Alza las Ordenanzas de Edificación que rigen en nuestra ciudad. Otra cosa es que paguen el derecho de acometida, cosa que en el informe se ha omitido.

Dice el señor Arizmendi que el imponerse las Ordenanzas de Edificación es por los atentados que se están cometiendo con la estética, haciendo edificaciones que son, a su juicio "rascacielos" y que, sobre todo en aquella zona, perteneciente a Miracruz y Alza, restan belleza a las edificaciones de chalets, que constituyen una verdadera riqueza en la edificación de la ciudad y sus afueras. Si el Ayuntamiento de Alza quiere favorecer a aquellas villas, se debe facilitar el saneamiento con el desagüe en la alcantarilla propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián. Pero, como dueño de esta alcantarilla, nuestra Corporación debe considerar la concesión como un favor y poner sus condiciones para que no resulten las edificaciones que allí se hagan como las efectuadas en la Concha y en Ategorrieta, que desdican de la estética. Recoge la indicación del señor Gurruchaga en lo referente a cobrarles la acometida, y dice que se tendrá en cuenta. Pide que se apruebe íntegro el informe.

Al señor Rebollar le parece que es algo depresivo para el Ayuntamiento de Alza que se le impongan condiciones. Sería más conveniente ponerse al habla ambas Corporaciones y hacerle cuantas indicaciones se crean convenientes para llegar al mejor acuerdo. El, por su parte, dice que si perteneciera al Ayuntamiento de Alza, como concejal, no aceptaría condición alguna.

El señor Arizmendi no cree que haya nada depresivo.

Petición del Ayuntamiento de Alza.—Informe de la Comisión de Obras sobre petición del alcalde de Alza en relación con el empalme de alcantarillas. En el informe se condiciona que el Ayuntamiento de Alza se atenga a las Ordenanzas de Edificación, al concedérsele que las obras de alcantarillado de su zona se empalmen con la alcantarilla general de San Sebastián.

El señor Elósegui está conforme en que se acceda, pero no es partidario de que se impongan condiciones a un Ayuntamiento cuyos terrenos están colindantes con los de San Sebastián. Únicamente se podía hacer reservar el derecho para el día de mañana.

El señor Gurruchaga pide una aclaración sobre el tendido de tubería, que se detalla en el informe. Subsano el error, propone que el Ayuntamiento se debe poner en la mejor relación con las demás Corporaciones, velando por sus condiciones higiénicas, que siempre serán las de nuestra ciudad. No cree que se deben imponer al Ayuntamiento de Alza las Ordenanzas de Edificación que rigen en nuestra ciudad. Otra cosa es que paguen el derecho de acometida, cosa que en el informe se ha omitido.

Dice el señor Arizmendi que el imponerse las Ordenanzas de Edificación es por los atentados que se están cometiendo con la estética, haciendo edificaciones que son, a su juicio, "rascacielos" y que, sobre todo en aquella zona, perteneciente a Miracruz y Alza, restan belleza a las edificaciones de chalets, que constituyen una verdadera riqueza en la edificación de la ciudad y sus afueras. Si el Ayuntamiento de Alza quiere favorecer a aquellas villas, se debe facilitar el saneamiento con el desagüe en la alcantarilla propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián. Pero, como dueño de esta alcantarilla, nuestra Corporación debe considerar la concesión como un favor y poner sus condiciones para que no resulten las edificaciones que allí se hagan como las efectuadas en la Concha y en Ategorrieta, que desdican de la estética. Recoge la indicación del señor Gurruchaga en lo referente a cobrarles la acometida, y dice que se tendrá en cuenta. Pide que se apruebe íntegro el informe.

Al señor Rebollar le parece que es algo depresivo para el Ayuntamiento de Alza que se le impongan condiciones. Sería más conveniente ponerse al habla ambas Corporaciones y hacerle cuantas indicaciones se crean convenientes para llegar al mejor acuerdo. El, por su parte, dice que si perteneciera al Ayuntamiento de Alza, como concejal, no aceptaría condición alguna.

El señor Arizmendi no cree que haya nada depresivo. Insiste el señor Rebollar en considerar como gesto despectivo éste del Ayuntamiento, y no ve que sea un favor el que se quiere hacer al Ayuntamiento de Alza, como dice el señor Arizmendi, si se le ponen condiciones.

En esta concesión no caben favores—dice el señor Arizmendi—, porque la alcantarilla general ha sido un sacrificio para San Sebastián.

El señor Elósegui se extraña de las palabras del señor Arizmendi al oponerse a que se hagan edificaciones de varios pisos en terrenos próximos a los chalets. Defiende a la clase trabajadora, por ser ella la que más derecho tiene a vivir en lugares y viviendas sanos, con aire puro y sol, y no que se les haga edificaciones en "los quintos infernos", con detrimento para su salud. Se lamenta de que por los Ayuntamientos se siga la idea de construir casas en sitios soleados solamente para los ricos, haciendo las edificaciones para los pobres trabajadores lejos de la ciudad, en lugares sombríos. (El público aprueba estas manifestaciones del popular edil, y el alcalde amenaza con desalojar la sala si el público hace manifestaciones.)

Insiste el señor Elósegui en que no se debe seguir esta norma, pues no hay Ordenanzas municipales que prohiban construcciones para la gente humilde en lugares sanos.

El señor Gurruchaga interviene para decir que todos están convencidos de que deben llegar a un acuerdo, y propone que antes de adoptar en firme nada sobre este asunto, se pongan al habla ambas Corporaciones y se presente el descargo de lo convenido.

No comprende el señor Rebollar el interés que puede tener el ponente de Obras—no la Comisión, pues ellos se opusieron desde un principio—a imponer estas condiciones. Propone que se apruebe el informe sin condiciones y que las Corporaciones se pongan después al habla.

El señor Arizmendi sale al paso de las manifestaciones hechas por el señor Elósegui

para decirle que está fuera de la realidad. Precisamente las casas altas son habitadas por los burgueses, y lo que se quiere es construir chalets para que los habiten los obreros. Por consiguiente, esto es lo que se pretende al poner esas condiciones al Ayuntamiento de Alza.

El señor Elósegui no está conforme con estas manifestaciones. Dice que lo que se pretende es llevar al obrero lejos de la ciudad, a terrenos baratos por insalubres. Y añade: "Si el señor Arizmendi viviera en una de esas villas de Loyola, seguramente no resistiría dos años". (Nueva aprobación del público y la consiguiente amenaza de la presidencia con desalojar el salón.)

Los concejales siguen en sus manifestaciones y el debate no parece terminarse.

Finalmente, se pone a votación la propuesta del señor Gurruchaga: no adoptar ningún acuerdo sin antes hablar ambas Corporaciones. Así se aprueba, con tres votos en contra.

Arreglo de aceras.—Informe de la Comisión

Insiste el señor Rebollar en considerar como gesto despectivo éste del Ayuntamiento, y no ve que sea un favor el que se quiere hacer al Ayuntamiento de Alza, como dice el señor Arizmendi, si se le ponen condiciones.

En esta concesión no caben favores —dice el señor Arizmendi—, porque la alcantarilla general ha sido un sacrificio para San Sebastián.

El señor Elósegui se extraña de las palabras del señor Arizmendi al oponerse a que se hagan edificaciones de varios pisos en terrenos próximos a los chalets. Defiende a la clase trabajadora, por ser ella la que más derecho tiene a vivir en lugares y viviendas sanos, con aire puro y sol, y no que se les haga edificaciones en "los quintos infiernos", con detrimento para su salud. Se lamenta de que por los Ayuntamientos se siga la idea de construir casas en sitios soleados sólo para los ricos, haciendo las edificaciones para los pobres trabajadores lejos de la ciudad, en lugares sombríos. (El público aprueba estas manifestaciones del popular edil, y el alcalde amenaza con desalojar la sala si el público hace manifestaciones.)

Insiste el señor Elósegui en que no se debe seguir esta norma, pues no hay Ordenanzas municipales que prohíban construcciones para la gente humilde en lugares sanos.

El señor Gurruchaga interviene para decir que todos están convencidos de que deben llegar a un acuerdo, y propone que antes de adoptar en firme nada sobre este asunto, se pongan al habla ambas Corporaciones y se presente el descargo de los convenido.

No comprende el señor Rebollar el interés que puede tener el ponente de Obras —no la Comisión, pues ellos se opusieron desde un principio— a imponer estas condiciones. Propone que se apruebe el informe sin condiciones y que las Corporaciones se pongan después al habla.

El señor Arizmendi sale al paso de las manifestaciones hechas por el señor Elósegui para decirle que está fuera de la realidad. Precisamente las casas altas son habitadas por los burgueses, y lo que se quiere es construir chalets para que los habiten los obreros. Por consiguiente, esto es lo que se pretende al poner esas condiciones al Ayuntamiento de Alza.

El señor Elósegui no está conforme con estas manifestaciones. Dice que lo que se pretende es llevar al obrero lejos de la ciudad, a terrenos baratos por insalubres. Y añade: "Si el señor Arizmendi viviera en una de esas villas de Loyola, seguramente no resistiría dos años". (Nueva aprobación del público y la consiguiente amenaza de la presidencia con desalojar el salón.)

Los concejales siguen en sus manifestaciones y el debate no parece terminarse.

Finalmente, se pone a votación la propuesta del señor Gurruchaga: no adoptar ningún acuerdo sin antes hablar ambas Corporaciones. Así se aprueba, con tres votos en contra.

[...]